



Trujillo, 26 de Octubre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 005-2021 JHPR/CONSULTORIA presentada con fecha 16 de Setiembre del 2021 por parte del ARQ. POLO ROJAS JAVIER HERNAN con RUC N° 10195620917 con Domicilio Fiscal en VINATEA REYNOSO N° 569 TERCER PISO URB. SANTO DOMINGUITO – LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO donde solicita devolución de retención por concepto de penalidad a favor del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 000227-2021-GRLL-GGR-GRCO-DSP de la Abog. Dianita Katherine Saldaña Pereyra de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 24 de Setiembre del 2021 se proceda a efectuar la **devolución al consultor por el monto de S/. 1,050.00 (MIL CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, debido a que se descontó en exceso por el concepto de retención por penalidad S/. 3,150.00 debiendo ser el monto correcto S/. 2,100.00, por el servicio de consultoría del segundo entregable para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE OLAYA N° 80829, DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	21001536	23/09/2021	S/. 3,150.00

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor del ARQ. POLO ROJAS JAVIER HERNAN.

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
POLO ROJAS JAVIER HERNAN	10195620917	BBVA CONTINENTAL	0011-0254- 0200503521	011-254- 000200503521- 03	S/. 1,050.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

